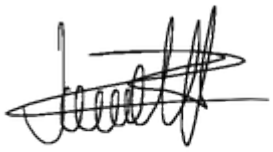
FAC-S-2023-212076-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-212076-CI del 20 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Coronel
NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Ordenador del Gasto
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, SUSCRITO ENTRE EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 1 E INGECON S.A.S

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – “Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin”, me permito avalar el modificatorio No. 1 del contrato No. 110-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-211621-CI del 19 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11-ESDEF-ODEFA y en concordancia con la solicitud del contratista del 15 de noviembre de 2023, en la que se solicita ampliación en el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de noviembre, esto debido a que existen ciertos elementos que en el momento no los tienen en su inventario y deben ser comprados a proveedores originando retrasos el proceso de entrega a la Entidad.

Cabe destacar que una vez surtida la modificación del contrato de la referencia el contratista deberá modificar la vigencia de los amparos constituídos.



Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (si los hay)
TS19. LEIVA / DECON; AA12. LEOPARDO / DECON

Elaboró: TE. MARULANDA / DECON Revisó: Aprobó:TE. MARULANDA / DECON